MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202 -2017-MPM/A

Moyobamba, 22 FEB. 2017

VISTO:

La Nota Informativa N° 266-2017-MPM/GDT, de fecha 22 de Febrero del 2017, Nota Informativa N° 263-2017-MPM/ GDT, Informe Técnico N° 017-2017-MPM/ GDT/SGEPyOP/ JCFP/ EP, Nota Informativa N°29-2017-MPM-OPI, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Nota Informativa N°29-2017-MPM-OPI, de fecha 22 de febrero del 2017, el Jefe de Oficina de Programación e Inversiones; se dirige al Gerente de Desarrollo Territorial, con el objeto de comunicar que se ha realizado el Registro en la Fase de Inversión el Proyecto de Inversión Publica denominada: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP.SM-575 (ATUMPLAYA)- SAN PEDRO- SECTOR TORNILLO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN";** con Código SNIP N°355446;

Que, mediante Informe Técnico N° 017-2017-MPM/GDT/ SGEPyOP/JCFP/EP, de fecha 22 de Febrero del 2017; el Evaluador de Planta se dirige al Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas; concluyendo: Que visto y evaluado el Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP.SM-575 (ATUMPLAYA)- SAN PEDRO- SECTOR TORNILLO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN";** corresponde a S/. 14´ 231,642.49 nuevos soles, se otorga la respectiva Opinión Técnica Favorable, toda vez que cuenta con los elementos técnicos necesarios;

Que, mediante Nota Informativa N° 263-2017-MPM/GDT/ SGEPyOP, de fecha 22 de febrero del 2017; el Sub Gerente de Proyectos y Obras Publicas se dirige al Gerente de Desarrollo Territorial, con el objeto de solicitar Aprobación de Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP.SM-575 (ATUMPLAYA)- SAN PEDRO- SECTOR TORNILLO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN"; SNIP N° 355446;** Asimismo, mediante Nota Informativa N° 266-2017-MPM/GDT, de la misma fecha; el Gerente de Desarrollo Territorial se dirige al Gerente Municipal, con el objeto de solicitar mediante Acto Resolutivo la aprobación del Expediente Técnico en mención;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202 -2017-MPM/A

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 005-2017-MPM-CM, de fecha 13 de febrero de 2017, el Concejo Municipal autorizó al Ing. Oswaldo Jiménez Salas, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, a ejercer su descanso vacacional, del 15 al 28 de Febrero del 2017; y, asimismo encargar el despacho de Alcaldía durante el periodo del 15 al 28 de Febrero de 2017 a la primera Regidora, Norma Isabel Rojas Pizarro, con todas las prerrogativas inherentes al cargo;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico denominado **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP.SM-575 (ATUMPLAYA)- SAN PEDRO- SECTOR TORNILLO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN"**; con Código SNIP N°**355446**; con Valor Referencial de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 49/100 SOLES** (S/. 14´ 231,642.49); con un plazo de ejecución de **DOSCIENTOS DIEZ (210) días calendarios**, bajo la modalidad de ejecución de **CONTRATA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN
Norma Isabel Rojas Pizarro
ALCALDESA (e)

Jr. Pedro Canga N° 262 - Plaza de Armas - Telef:(042)563164, 562191, Telefáx:(042)563019
E.mail: moyocapital@hotmail.com y webmaster@hotmail.com